

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 2747

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

El Consejo de Ministros consideró en su día, la conveniencia de estimular la adopción de medidas encaminadas a reducir el consumo de energía en el país, y a tal efecto, por este Gobierno Civil se han dado las debidas instrucciones en particular a los Organismos públicos del Estado dentro de esta provincia.

En este mismo sentido todas las Autoridades locales tienen ya la serie de instrucciones para que mediante los oportunos bandos se consiga el fin que se pretende.

Finalmente, este Gobierno Civil recomienda encarecidamente a todos los usuarios procedan a poner de manifiesto su colaboración ciudadana para el cumplimiento de las medidas voluntarias solicitadas, ya divulgadas por los medios de comunicación, para reducir el consumo de energía, tanto por lo que afecta a calefacción como a consumo eléctrico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 12 de Diciembre de 1974.
 El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 2713

VIAS PECUARIAS

Anuncio de Exposición Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80. 3. de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Higuera de las Dueñas, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 16 de diciembre de 1974, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Ávila, 6 de diciembre de 1974.—
 El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 2710

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Presidente de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por esa Mancomunidad, a efectos de modificación de su plantilla de fun-

cionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Cabo de Guardas y otra de Peón Guarda, vacantes actualmente.

Oportunamente se remitirá a esa Mancomunidad nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 5 de Diciembre de 1974.
 —El Director General, P. D.: (ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de AVILA.

Número 2.687

Delegación de Hacienda

DE LA
 PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, contribuyentes por rústica y público en general que de acuerdo con los planos de trabajo aprobados por la superioridad, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales de El Oso y San Pedro del Arroyo, las relaciones de características sobre

planos de concentración parcelaria correspondientes a dichos términos.

Avila, 2 de diciembre de 1974.—
El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 2.239

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don José Castillo Hijosa, calle Fray Bernardino Sahagún, 13.—Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 4 litros por segundo de agua del río Cuevas, en término municipal de Guisando (Ávila), con destino a abastecimiento de Urbanización, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los BOLETINES OFICIALES de Avila, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Guisando las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (8.904/74).

NOTA EXTRACTO

El proyecto presentado suscrito por Ingeniero de Caminos y visado por el colegio correspondiente, trata de las obras de captación de aguas del río Cuevas, consistente en una galería de 10 metros de longitud que partiendo del centro del río llega a la margen izquierda del mismo, en donde se proyectan tres arquetas, la primera de arena, la se-

gunda toma de agua y la tercera de llaves de paso y contador.

Desde la toma de aguas hasta el depósito de distribución, se efectúa mediante una tubería de fibrocemento de luz 125 y longitud 17 metros.

Todas las obras que se pretenden realizar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 2.689

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Hermenegildo Mancebo González.

Domicilio: Calle del Generalísimo número 9.—Navaluenga (Ávila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Gaznata.

Tramo: de 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas arriba del Puente Gaznata, terminando a los 500 metros aguas arriba del mismo Puente.

Término municipal: El Barraco (Ávila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente. Será 35 pesetas metro cúbico sobre carro o camión. Esta petición podrá ampliarse por un volumen igual a petición del interesado, salvo inconvenientes técnicos que lo impidan.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inser-

ción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.670).—To.

Madrid, cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 2.670

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Marcelino Soto Bermejo, vecino de Barco de Ávila (Ávila), en calidad de Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes de «Los Guijarrales», solicita la concesión de autorización para la reparación del azud de toma denominado «La Marquesa», situado en el término municipal de Los Llanos de Tormes, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

La obra proyectada consiste solo en la reconstrucción de dos tramos de unas 20 metros de longitud cada uno, siendo su reconstrucción realizada con azud de gaviones cilíndricos en la base y rectangulares en la parte superior, con sección de 8 metros en la base y tres metros cincuenta centímetros en coronación y con altura total de 4 metros, teniendo una coraza aguas arriba y abajo con el fin de lograr una forma hidráulica. La coraza de arriba será doble, teniendo entre ambas una capa impermeable para lograr la estanqueidad. Esta capa impermeable estará sujeta en su base con un gavión cilíndrico y la coraza sujeta al azud propiamente dicho. Los gaviones serán plastificados de alambre galvanizado, la capa impermeable será del tipo de cloruro de polivinilo o cloruro de poliuretano o lámina asfáltica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de

7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Vilero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Comarcal de Arévalo

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de esta ciudad de Arévalo y su Comarca, en los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 14/974 se siguen en este Juzgado, por daños en accidente de circulación contra Julio-Horacio Hurtado Aguirre, conductor y a la vez propietario del turismo M 3.062-W, con el último domicilio en Madrid, calle Oliva de Plasencia número 25, bajo D, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita en legal forma, de comparecencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día ocho del próximo mes de Enero de 1975, a las once de su mañana, al denunciado referido Julio-Horacio Hurtado Aguirre, con el fin de que asista a la celebración del juicio, previniéndole deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse y que podrá hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Arévalo, nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario sustituto, (ilegible). —2.737.

Juzgado Comarcal de Arévalo

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de la ciudad de Arévalo y su Comarca, en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 142/74, por muerte de Julián Rodríguez Martín, contra otros y Avelino Rodríguez Tascón, de treinta y un años de edad, soltero, obrero, natural de Serrilla (León) y vecino últimamente de Vegacervera, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita en legal forma de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día veintidos de Enero próximo, a las diez de su mañana, a expresado denunciado Avelino Rodríguez Tascón, con el fin de que asista a la celebración del juicio, que ha sido señalado para dicho día y hora, previniéndole deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse y de que podrá hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Arévalo, a once de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario Habilitado, (ilegible). —2.742

Hermandad Sindical del Campo de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Hermandad por plazo de treinta días, la Derrama del Servicio de Guardería Rural para el ejercicio de 1974, a fin de que quienes se consideren perjudicados formulen por escrito las reclamaciones oportunas.

San Juan de la Encinilla, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Presidente de la Hermandad, Rafael Martín Hernández. —2.711

Alcaldía de Navacepeda de Tormes

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación se anuncia la siguiente subasta de maderas:

1.—OBJETO DE SUBASTA.—Aprovechamiento ordinario de maderas en el monte número 91, «La Gargantilla», año forestal 1974-75, de 100 pinos sylvestris, con volumen en pie y con corteza de 115 metros cúbicos y sus leñas, a realizar durante el año forestal.

2.—PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Jefatura Provincial del ICONA, todos los días laborables desde las diez a las trece horas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y por término de ocho días.

3.—GARANTIAS PARA LA SUBASTA.—Provisional del tres por ciento del tipo de tasación que asciende a once mil sesenta y ocho pesetas. La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de la adjudicación.

4.—PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, todos los días laborables a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas o proposiciones.

5.—APERTURA DE PLICAS.—Por la Mesa de licitación a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

6.—TIPOS DE LICITACION.—Tasación: Trescientas sesenta y ocho mil pesetas las maderas y de novecientos veinte pesetas las leñas; y precio índice: Cuatrocientas sesenta mil pesetas.

7.—SEGUNDA SUBASTA.—Sin más aviso, al día siguiente de celebrarse la primera transcurridos que sean cinco días hábiles y la misma hora.

8.—DERECHO DE TANTEO.—Se reserva este derecho el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes.

9.—REVISION DE CUBICA-

CION.—Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia de la Corporación a trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por parte de los licitadores que acudan a la subasta.

10.—EXPOSICION DE LOS PLIEGOS.—En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de ocho días, que serán resueltas por la Corporación a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11.—FORMA DE LOS PAGOS.—De acuerdo con la condición tercera de las condiciones económico-administrativas.

12.—GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—Los señalados en la condición 9.^a y 10.^a de las económico-administrativas.

13.—DOCUMENTACION PARA LA SUBASTA.—Se acompañarán a la proposición en pliego aparte los siguientes documentos: a) Documento que acredite la personalidad del licitador; b) Carnet de Empresa con responsabilidad; c) Declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y d) Carta de pago de haber realizado la garantía provisional.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas y cerrado o lacrado el sobre que las contenga, se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

Navacepeda de Tormes, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Laureano Martín.

MODELO DE PROPOSICION

D..... (nombre y dos apellidos), en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, de profesión y vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día..... de..... de 19....., y pliego de condiciones para la subasta de 100 pinos, con un volumen en pie y con corteza de 115 metros cúbicos, en el monte número 91, de la

pertenencia de los Ayuntamientos de Navacepeda de Tormes y La Hergujuela, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos en la cantidad de pesetas..... (en letra), habiendo hecho el depósito del tres por ciento del tipo de tasación conforme acredita con la carta de pago adjunta.

(Fecha y firma del proponente).
—2.723

Alcaldia de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Al día siguiente hábil después de transcurridos los diez también hábiles desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del representante de I. C. N. A. y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, tendrán lugar en este Ayuntamiento las terceras subastas (por haberse celebrado las dos consecutivas y haberse declarado desiertas) de los aprovechamientos de madera que seguidamente se detallan:

PRIMERA.—Comprende el aprovechamiento de 753 pies de pinos secos ya caídos y pelados, con un volumen maderable en rollo limpio de 437 metros cúbicos del Monte público de los propios del Municipio número 40, y bajo el precio de tasación (ya deducido el 25 por 100) de ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta pesetas, siendo el precio índice el de doscientas cuarenta y cinco mil ochocientos doce pesetas, más treinta y tres mil pesetas de gastos de corta, pela y arrastre.

SEGUNDA.—Comprende el aprovechamiento de 300 pies de pino, con un volumen maderable de 262 metros cúbicos de madera con corteza del Monte público número 40 de los propios de este Municipio, bajo el precio de tasación de ciento noventa y seis mil quinientas pesetas, siendo el precio índice el de

doscientas cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, cuya subasta se celebrará a las once horas y treinta minutos.

Rigiendo las demás condiciones que constan publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 132 y 127 respectivamente, donde consta la exigencia del carnet de Empresa con responsabilidad entre otras.

San Vicente de Arévalo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —2.656

ALCALDIA DE PIEDRALAVES

El Pliego de condiciones sobre la recogida domiciliar de basuras de este municipio se encuentra expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —2.658

PARTICULARES

EXTRAVIO

de dos novillas, capa negra, chapa de identificación de plástico rojo de gran tamaño en oreja derecha, con número y hierro de la ganadería. Perdidas en el agostadero de Villafranca de la Sierra.

Razón: Dehesa de Bascurrabal, de Avila, Teléfono 212402. —2.753

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1975, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1974.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.